PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 812/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 15/2012 para la "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 02 de agosto de 2012, según Nota PR. UOC Nº 153/2012.

Considerando que en fecha 20 de agosto del corriente según Acta Nº 14/2012, se presentaron solo dos oferta para el Acto de Apertura de Sobres, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" y la Circular Nº 07/06 de la UCNT, que establece que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrazar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar la Apertura de Sobres para el 31/08/2012 a las 10:30

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 19/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 31 de agosto de 2012, a las 10:30 horas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de la siguiente Empresa:

Oferentes	Monto total ofertado
Molman S.A.	Gs. 6.271.800.-
GL Ventas y Servicios	Gs. 3.577.800.-
Matso	Gs. 5.112.960.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan mas abajo;

La empresa Molman S.A.: Se encuentran activos en el SIPE pero no presentan en forma física los siguientes documentos; fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, declaración jurada del Art. 40, declaración jurada del menor, además no presenta experiencia minima de tres años operando en el ramo y certificado individual del INTN.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"

La empresa GL Ventas y Servicios: Se encuentran activos en el SIPE pero no presentan de forma física los siguientes documentos; declaración jurada del Art. 40 y declaración jurada del menor, no presenta planilla de especificaciones técnicas, ultimo pago de renta, certificado individual del INTN y se encuentra vencido su declaración del IVA
La empresa Matso: no presenta certificado individual del INTN

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En base a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/2007, en su Art. 3º donde menciona "***Disponer: que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Articulo 20, inciso "w", de la Ley 2051/2003, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no sera subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta***", este comité procede a descalificar a la empresa **GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva**, por no presentar junto a su oferta la mencionada Declaración Jurada.

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según Notas UOC/PR. Nº 555/2012 de fecha 14 de septiembre del corriente, fue solicitado a la empresa **MATSO de Gustavo Mateos Picardo,** en un plazo de 48 horas, la remisión por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones el Certificado individual del INTN. Dicha solicitud obedece a la necesidad de evaluar y certificar la experiencia y capacidad del oferente.

Con relación a la solicitud del Certificado Individual del INTN de parte de la convocante a la empresa **MATSO**, la misma contesto de la siguiente manera: "***La institución INTN no es la encargada de habilitar los productos de Origen Químico, si la Institución DINAVISA (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria) o através de otros laboratorios privados habilitados, como por ejemplo Díaz Gill, Farmacia Control etc".*** Con lo mencionado anteriormente este Comité Evaluador Considera subsanar este punto y proseguir con la evaluación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **MATSO de Gustavo Mateos Picardo**, como una oferta conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MATSO
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Experiencia minima de 3 (tres) años operando en el ramo	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Domisanitario expedido por el ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"

Se evaluó la oferta presentada por la empresa **MATSO de Gustavo Mateos Picardo**, como una oferta conveniente y que también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **MATSO de Gustavo Mateos Picardo,** para la "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes" por el TOTAL y mediante ORDEN DE COMPRA, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales